

ACTA No. 009 CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ CONJUNTO DE ASIGNACION Y RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE Y DE PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, CELEBRADA EL DIA 9 DE JUNIO DE 2015

En Bogotá, D.C., siendo las 6:45 de la mañana se reunieron en la Sala de Juntas de la Vicerrectoría Académica, los integrantes del Comité: Dr. **GIOVANNI BERMUDEZ BOHORQUEZ**, Vicerrector y quién actúa como Presidente; profesor **MARIO MONTOYA CASTILLO**, Decano Facultad de Ciencias y Educación; profesor **SANTIAGO NIÑO MORALES**, Decano Facultad de Artes; profesor **ROBERTO FERRO ESCOBAR**, Decano Facultad de Ingeniería; profesor **NELSON LIBARDO FORERO**, Director Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico; profesor **JAIME ANTONIO BENITEZ y JAVIER FUENTES**, Representantes de los profesores y el profesor **JOSE EUGENIO CELY FAJARDO**, Jefe Oficina de Docencia y quien actúa como Secretario.

ORDEN DEL DIA

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. DERECHOS DE PETICIÓN INTERPUESTO POR LOS DOCENTES, CESAR TRUJILLO RODRIGUEZ y FERNANDO LEON PARADA
3. VARIOS, CASO PROFESOR MEDARDO FONSECA.
4. APROBACIÓN ACTA 007 DE ABRIL 28 DE 2015 Y ACTA 08 DE MAYO 25 DE 2015

DESARROLLO:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Verificado el quórum reglamentario se da inicio a la sesión, sometiendo a consideración el Orden del Día, el cual es modificado.

2. DERECHOS DE PETICIÓN INTERPUESTO POR LOS DOCENTES, CESAR TRUJILLO RODRIGUEZ y FERNANDO LEON PARADA

El Comité sugiere remitir a todos los integrantes del Comité, copia de los Derechos de Petición allegados, para su estudio y análisis por parte de comité con anterioridad, esto con el fin de agilizar su contexto y poder tomar una decisión acorde a cada situación. De igual forma se debe responder al interesado del procedimiento a seguir o que se está adelantando hasta obtener una respuesta en firme.

2.1. CASO PROFESOR CESAR TRUJILLO RODRIGUEZ, FACULTAD DE INGENIERIA

R/- El Comité decide responder al docente, que se está adelantando consulta al Grupo de Seguimiento al Decreto 1279/02, para tomar una decisión y se le comunicará tan pronto se obtenga una respuesta.

2.2 CASO PROFESOR FERNANDO LEON PARADA, FACULTAD DE INGENIERIA

R/- El Comité decide responder al docente, que se está adelantando consulta a la Oficina Jurídica de la Universidad Distrital, y una vez se obtenga respuesta, se le comunicará por escrito.

3. VARIOS

3.1. CASO PROFESOR MEDARDO FONSECA, FACULTAD TECNOLÓGICA.

R/- El Comité decide, que el Coordinador del Comité Institucional de Integración y Fortalecimiento de la Educación Media – Superior, no está contemplado en el Acuerdo 002/04 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 011/011; por lo tanto, no puede ser tenido en cuenta para pago de Bonificación, como lo estipula dicho Acuerdo.

3.2. CASO PROFESOR JAIME BENITEZ FORERO, FACULTAD DE INGENIERIA

Una vez escuchados los planteamientos de análisis y posibles incongruencias del Acuerdo 001 de 2004 del Consejo Superior Universitario, sobre Bonificaciones, el Comité determina elevar consulta inmediata al Consejo Superior Universitario, sobre, procedimiento de aplicación o aclaración de lo normado en el Acuerdo 001 de 2004, Art. 5, literal c, respecto al reconocimiento de ponencia y el número a reconocer por año, según su carácter.

De igual manera, se solicita incluir en una próxima sesión, los seis casos no tratados en el acta 08/15, para agilizar su aprobación.

3.3. El Comité determinó, presentar todos los casos de libros aprobados o no, de editoriales en las cuales se tiene duda, respeto al procedimiento editorial que se sigue, previo a la publicación.

3.4. El Vicerrector Académico informa al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, que la Universidad Distrital realizó una visita a la Universidad de Antioquia (Vicerrectoría de Docencia), con el fin de adelantar un Convenio para el acompañamiento directo en la aplicación de criterios de reglamentación del Decreto 1279/02, sus procedimientos y vías de aplicación en las numerosas situaciones que este Decreto tiene; manifiesto, que la Universidad de Antioquia, ha logrado solucionar parcialmente los mismos inconvenientes y vacíos de la aplicación del Decreto 1279/02, mediante la creación de documentos impresos, del cual tienen conocimiento todos los docentes, lo presenta y se acuerda escanearlo para conocimiento de los integrantes del Comité, en la próxima reunión.

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje de la UD, estableció que en una próxima reunión extraordinaria, se analizará y recomendará la asignación de puntos y criterios que deben ser tenidos en cuenta por la Universidad Distrital, para remitirlos al Consejo Superior Universitario, para su aprobación.

4. APROBACIÓN ACTA 007 DE ABRIL 28 DE 2015 Y ACTA 08 DE MAYO 25 DE 2015

La aprobación de las actas, es aplazada, hasta tanto se de claridad por parte de la Oficina Jurídica, de los casos solicitados.

Siendo las 8:40 de la mañana se da por terminada la sesión y se convoca para el día martes 16 de junio de 2015.


GIOVANNI BERMÚDEZ BÓNORQUEZ
Presidente


JOSE EUGENIO CELY FAJARDO
Secretario

